



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
D. Juan Diego Beardo Varo
D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote
D. Iván González Tirado

IULV-CA:

D. Luis Fco. García Perulles

CONCEJAL NO ADSCRITA:

Dña. María José Corrales López

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Don Rafael Quirós Cárdenas, D. David Rodríguez Porras y D. Antonio Domínguez Tocino; de la Concejala del Grupo Municipal Popular Doña Ana Isabel Moreno Jiménez; del Concejala del Grupo Municipal Somos Barbate D. Andrés Galindo Cabeza por razones de trabajo fuera de la localidad y de la Concejala no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino.

El punto primero es convocar a sesión extraordinaria, urgente y pública al Pleno Corporativo, cuyo carácter extraordinario y urgente, de la sesión viene dado en que el día 6 de Marzo se recibe un email del Ministerio dando de plazo desde el 5 hasta el 12 de Marzo para formalizar el préstamo de los 4.264.317.01€ con el Banco Popular, de los cuales solo fueron aprobados en 2017,2.053.000€. Por tanto, hemos tenido que solicitar una ampliación del plazo hasta el 14 de marzo ya que era inviable el tiempo que existía para la confección del

expediente de la diferencia así como para la convocatoria de este Pleno que había que convocarlo.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	1/21





SECRETARÍA GENERAL

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Caro Pomares para explicar la urgencia. La Sra. Caro Pomares manifiesta que en la misma línea que ha comentado el Sr. Alcalde, la urgencia de este Pleno viene, porque en esta semana pasada, se recibe un email, a esta Delegada desde el propio Ministerio, dando un plazo del 5 al 12 de marzo, para formalizar un préstamo con el Banco Popular, de 4.264.318,01 euros.

Tras este email y teniendo en cuenta que este Pleno aprobó en agosto de 2017, la cantidad de 2.053.000 euros, que correspondía al importe de la sentencia, creamos una opción favorable para el Ayuntamiento confeccionar desde la Intervención de Fondos, un nuevo expediente por la diferencia, es decir, por 2.211.032,01 euros. Dado que el tiempo del plazo era inviable, y ante la premura para realizar todos los trámites, se solicitó al Banco Popula, que dicho plazo se ampliase hasta hoy 14 de marzo, ya que además de realizar el expediente, había que convocar este Pleno, siendo concedida esta ampliación de plazo por la entidad bancaria. En definitiva, la urgencia viene más que justificada por los plazos marcados por el propio Ministerio. Al igual que como en otros fondos anteriores, como podemos recordar el de agosto de 2017, que también tuvimos el mismo tiempo, para convocar el Pleno y confeccionar el expediente. Sabiendo principalmente, que este préstamo es una medida del Gobierno para poder pagar deudas, que ya mantiene nuestro Ayuntamiento, pasando del 4 al 0,83% , con lo que pagaríamos menos intereses por la deuda, y viendo que solo tenemos este plazo, es lo que motiva esta urgencia.

Se procede a la votación de la urgencia de la sesión que es ratificada con ocho votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal Socialista) y siete abstenciones (3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Corrales López).

Punto 2.- Aprobación si procede, de la autorización para la formalización de una operación de crédito por importe de dos millones doscientos once mil treinta y dos euros con un céntimo de euro (2.211.032,01 €), operación a formalizar con la entidad financiera BANCO POPULAR, a través del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, al objeto de financiar los vencimientos de deuda que están siendo objeto de retención en la participación en los tributos del Estado, en virtud de la adhesión al Fondo de Ordenación, RDL 17/2014.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	2/21





SECRETARÍA GENERAL

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

“Mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de fecha 7 de diciembre de 2016, se aceptó, en los términos que constan en la misma, la adhesión del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), al encontrarse en situación de riesgo financiero por concurrir en el mismo las situaciones del art. 39.1 a) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, al Fondo de Ordenación a partir del 2016, con la finalidad de atender con cargo al mencionado Fondo las siguientes necesidades financieras comunicadas en términos y con los límites que determine el Acuerdo que se adopte por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:

- “Atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado”.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 31 de enero del presente año, notificada el 6 de febrero, se aceptó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Barbate al Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales a partir del 2018 y, en consecuencia, se podrán atender, en las condiciones indicadas, las necesidades financieras derivadas de la ejecución de sentencias firmes por importe de dos millones cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis euros (2.053.286 €), de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero de 2018.

Así mismo, la referida resolución dispone que el Ayuntamiento de Barbate queda obligado a confirmar los importes de las otras medidas al objeto de poder ser atendidos sus vencimientos con cargo al Fondo de Ordenación, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

A través de la referida Oficina Virtual, se ha autorizado la formalización de un préstamo por importe de dos millones doscientos once mil treinta y dos euros con un céntimo de euro (2.211.032'01 €), operación a formalizar con la entidad financiera BANCO POPULAR, a través del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, al objeto de financiar los vencimientos de deuda durante el ejercicio 2018 que están siendo objeto de retención en la participación en los tributos del Estado, permitiéndose así con dicha operación que esta entidad disponga de una mayor liquidez y de un margen de maniobra financiero que resultará imprescindible para atender sus obligaciones de gasto corriente y para asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales.

El plazo otorgado para la formalización de la referida operación de crédito, según mail de fecha 6 de marzo del presente año y emitido por la entidad financiera Banco Popular, finaliza el próximo día 14 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	3/21





SECRETARÍA GENERAL

En virtud de acuerdo plenario de fecha 21 de agosto de 2017, se autorizó la formalización de la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para financiar sentencias judiciales firmes por importe de dos millones cincuenta y tres mil doscientos ochenta y seis euros (2.053.286 €), previa aprobación de la modificación realizada la Plan de Ajuste vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta urgente y necesario adoptar un acuerdo plenario exigido para la formalización de la operación de crédito por el importe de dos millones doscientos once mil treinta y dos euros con un céntimo de euro (2.211.032'01 €), operación a formalizar igualmente con la entidad financiera BANCO POPULAR, a través del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, al objeto de financiar los vencimientos de deuda que están siendo objeto de retención en la participación en los tributos del Estado.

La Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Autorizar la formalización de una operación de crédito por importe de dos millones doscientos once mil treinta y dos euros con un céntimo de euro (2.211.032,01 €), operación a formalizar con la entidad financiera BANCO POPULAR, a través del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, al objeto de financiar los vencimientos de deuda que están siendo objeto de retención en la participación en los tributos del Estado, en virtud de la adhesión al Fondo de Ordenación, RDL 17/2014.

SEGUNDO. Adquirir el compromiso de consignar en el capítulo 5 del proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2018, “Fondo de Contingencia”, crédito por importe de 155.278 euros, de conformidad con la Disposición adicional primera de la L.O. 6/2015.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantos actos se deriven del presente acuerdo.”

Toma la palabra la Concejal Tamara Caro Pomares, quien dice que ante esta propuesta estiman conveniente informar a los ciudadanos sobre los antecedentes de esta herramienta que facilita el Ministerio de Hacienda, gobernado por el Partido Popular, y que hace poco tiempo conocieron por la prensa que era ofrecida por el mismo Delegado del Gobierno, Antonio Sanz, tras la reunión en la plataforma del Retín. Para poner un poco en antecedentes, el pasado mes de agosto de 2017, el Gobierno Central ofreció a este municipio la posibilidad de adherirse al Fondo de Ordenación para hacer frente al pago de todas las sentencias firmes que tenía en su día el Ayuntamiento a través de la formalización de un préstamo con un interés de prudencia financiera de un 0,83%. La cantidad que suponía ese Fondo era de 2.053.000 euros, no significando esta operación, tal y como se comentó en su día por parte de algún portavoz, un mayor endeudamiento para Barbate, sino que se trataba de refinanciar una deuda que ya existía cuando entró este Equipo de Gobierno, la cual era mayor con los intereses de demora que suponía su impago, por lo que con esta medida se ahorraba en las arcas municipales. Esta

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	4/21





SECRETARÍA GENERAL

moción fue aprobada el 21 de agosto de 2017 con su correspondiente modificación en el plan de ajuste, gracias a la abstención del Partido Popular y del Partido Socialista.

Días después se trajo a este Pleno otra medida del Gobierno Central para este municipio, donde se pretendía refinanciar toda la deuda con Seguridad Social y obligaciones tributarias que existían en ese momento, la cual como se explicó, se viene arrastrado durante toda la democracia y poner fin a esta sangría que todos los partidos políticos que han gobernado en este Ayuntamiento durante este tiempo, han colaborado a la misma causa no objetiva. Esta medida también beneficiaría a Barbate y a sus ciudadanos, ya que, además de ahorrar también en las arcas municipales por la reducción de intereses, pasando del 4% al 0.83%. Y además se paralizaban los recargos del 20% y se podría estar al día de hoy al corriente tanto con la Seguridad Social como con la Agencia Tributaria, pasando de tener una deuda pública a una deuda comercial, es decir, pasar la misma deuda que tiene nuestro Ayuntamiento con el Estado pero a otro deudor privado, es decir los bancos. Siempre con el amparo y el visto bueno de la administración y sobre todo pudiendo acceder por fin a todas las convocatorias de ayudas, subvenciones que tanto la Junta de Andalucía, Diputación Provincial, como el Gobierno Central y otras administraciones públicas han publicado pero este Ayuntamiento no ha podido acceder, ya que esta medida ofrecida por el Gobierno Popular, fue votada en contra sorprendentemente por toda la oposición de nuestro Pleno.

Posteriormente y a principios de este año 2018, se recibe la resolución concediendo a este Ayuntamiento 2.053.000 euros para el pago de sentencias, solo a la espera de que autorizaran la formalización del préstamo. Por sorpresa para este Equipo de Gobierno, la semana pasada se recibe un email del Ministerio concediendo ya la operación para los pagos de las sentencias judiciales y que se incrementa la cuantía inicial en 4.264.318,01 euros. Este es el motivo principal de este Pleno, ya que esta propuesta hay que aprobarla por sesión plenaria. El fondo de ordenación, la diferencia son en 2.211.000 euros, lo que a priori conllevaría la liberación de la PIE en unos 600.000 mil euros anuales. Esta cantidad de 600.000 euros corresponde a la cantidad que actualmente está siendo retenida por los fondos a proveedores impagados de 2012-2013. Teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento y aprovechando esta nueva opción que facilita el Gobierno Central, estimamos como beneficioso para este municipio la formalización de este préstamo, ya que, además de pagar la sentencias, se podría destinar esta diferencia al pago de la cuota patronal que corresponde al inaplazable que obligan a hacer frente para poder llegar a un acuerdo de pago con Seguridad Social de ser posible. De esta forma al reducir este inaplazable, se intentará retomar ese posible acuerdo de pago para llegar al acuerdo con la Seguridad Social, y desde aquí pedimos de nuevo al Partido Popular su mediación en el mismo, ya que es lo que le falta solucionar a la deuda de Barbate, y que es lo que este Equipo viene trabajando desde que entramos. Esta propuesta que traemos hoy a Pleno, es una nueva opción que plantea el Gobierno para Barbate, pudiéndose adherir, ya que se cumple con todos los requisitos exigidos, como manifiesta el Interventor en su informe, en el cual también hace referencia a la mejora en la gestión económica, aumentando los ingresos de 2017 respecto a 2016, conllevando un aumento por tanto de ahorro en las arcas de este municipio.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	5/21





SECRETARÍA GENERAL

La Sra. Caro añade que a pesar de esta mejora, no se deja de ver la crítica situación económica que atraviesa este Ayuntamiento, ya que es una deuda generada de muchos años atrás. En definitiva, con este préstamo, asegura que no endeudan mas a este Ayuntamiento; al contrario, ahorran una cantidad considerable. La deuda ya existe y se está reteniendo con un interés del 4% más recargo, y pasarían a pagar el 0,83%. Esta retención es dinero que deja de percibir el Ayuntamiento, que está retenida desde hace más de diez años al 100%. Y todo ello sin tener que subir impuestos a los ciudadanos, los bolsillos de los barbateños no se verán afectados por la formalización de este préstamo sino que podrán ver mejoras en el municipio al obtener mayor liquidez este Ayuntamiento para poder reinvertir en servicios públicos o pagos de deuda municipal. Finalmente, esperan contar con el apoyo de la oposición ya que esto no supone ningún incremento de deuda ni aumento de impuestos. Este es un expediente económico, que cree que debe de estar por encima de cualquier color político, estando en la misma línea de ahorro de deuda que el fondo aprobado el año pasado con la abstención de los Partidos Socialista y Popular, a los cuales se les agradece, ya que, aunque su voto no fue a favor, permitieron que ese dinero llegara a Barbate, con el que se paga la deuda a un menor interés. Pide que, por coherencia, si no quieren votar a favor, al menos que se abstengan también en esta moción.

D. Luís García Perulles, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, abre el turno de intervenciones señalando que no le parece el horario adecuado porque hay Concejales que trabajan y les resulta difícil personarse por la mañana. Corrige lo que le parece una errata en la proposición, la referencia a la comunicación el 6 de marzo, en lugar de febrero. En todo caso, entiende que esto obedece a la publicación que hace la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del calendario previsto del procedimiento que deben seguir los Ayuntamientos adheridos a los fondos de ordenación de impulso económico del fondo de financiación de entidades locales para que puedan ser atendidas las necesidades financieras de 2018, que han comunicado en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero de 2018. Quiere esto decir que el Equipo de Gobierno previamente ha comunicado al Gobierno los vencimientos de deuda. Y el calendario dice, en primer lugar, que la refinanciación a condiciones financiera entre el 9 y el 23 de febrero, en aquel plazo los ayuntamientos que han incluido en años anteriores el vencimiento de préstamo a fondos de financiación de entidades locales pueden actualizar los cuadros de amortización.

En segundo lugar, formalización por parte de los Ayuntamientos de las operaciones de préstamo con las entidades financieras determinados por el ICO, con cargos al fondo de financiación de entidades locales, desde el día 5 hasta el 12 de marzo, por tanto cree que el plazo ha terminado, salvo excepción. Evidentemente como lo de los préstamos y el Estado en este país es alucinante pues a lo mejor para el Ayuntamiento de Barbate no ha terminado porque se le ha hecho una excepción que evidentemente no cabe en esta regla y en lo que no va a entrar porque no merece la pena. La cuestión por más vueltas que se le de y para que la ciudadanía se entere es que se trata de la refinanciación de los planes de pagos a proveedores. Hay un préstamo ICO de 2011 del plan de pago a proveedores por el que se deben 776.521 euros, y hay

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	6/21





SECRETARÍA GENERAL

otros tres planes de pagos a proveedores de años sucesivos, 2012-2013, por los que se deben más de 14.000.000 euros. En la información que les han facilitado dice que eso son deudas sin préstamos formalizados, por lo que no saben qué préstamo se va a refinanciar. En todo caso, no son las sentencias firmes, porque si son sentencias no son planes de pagos a proveedores o viceversa. Considera incierto que esto permitirá mayor liquidez y mayor margen de maniobra financiera, que a priori podrán liberar la PIE en unos 600.000 euros y que los bolsillos de barbateños y barbateñas no se verán afectados. Esto no es verdad. Señala dos cuestiones esenciales en esta materia: Primera que la gente se verá obligada a pagar por su malas gestiones; es decir al Ayuntamiento se le rebajarán los intereses, pero la gente verá la subida al máximo de los impuestos. ¿Entonces qué le van a explicar a la gente, que no van a ver afectados los bolsillos?. Si esto que están diciendo va en contra del Decreto Ley 17/2014.

El Portavoz de IULV-CA añade que la segunda cuestión esencial es que no se están cumpliendo elementales obligaciones de información y por eso no se van alzar las retenciones de la PIE, por tanto, no encuentra la mayor liquidez, solicita que se lo expliquen en la segunda intervención. Desconoce cómo se va a producir el mayor margen de maniobra financiera y a reducir los intereses si los planes de pagos a proveedores no tienen préstamos, según la información que les dan y que les llega la mañana del lunes, mientras “trafican” con ella en días anteriores con otros grupos políticos municipales, lo que le parece grave, ante lo que el Sr. Alcalde solicita que controle sus palabras y respete a los demás compañeros. El Sr. García Perulles agradecería que la información se la facilite a todos los grupos a la vez. En cuanto a condicionalidad recuerda el artículo 45 del Real Decreto Ley 17/2014 que dice que los municipios que se adhieran al compartimento del fondo de ordenación deberán establecer entre otras la siguientes condiciones.: En relación con los gastos, reducir al menos un 5% sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gasto, es decir plantillas. En relación con la prestación de servicios, deberán adoptarse las siguientes medidas: financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, de acuerdo con los siguientes límites mínimos: Primero.- en el primer ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas de las tasas y precios públicos deberán financiar, como mínimo, el 50% del servicio, el segundo año el 75%, y en el tercer ejercicio, dice deberán financiar la totalidad del coste del servicio público correspondiente. En relación con los tributos locales, las ordenanzas fiscales deberán cumplir los siguientes requisitos: no podrán suprimir ninguno de los tributos que se venían exigiendo por la entidad local durante el ejercicio inmediato anterior. Solo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, solo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales y los que estuvieran vigentes en 2014. No podrán aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 32 de la Ley de Hacienda Locales etc... Deberán establecer para el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica el coeficiente máximo permitido por el artículo 95.4 de la Ley de Haciendas Locales, se les aplicarán de oficio los coeficientes previstos para el catastro, etc. Y así encuentran que no cumplen esto, como los presupuestos que se traen no recogen estas medidas: quieren estar en la condicionalidad, pero no le quieren decir a la gente que esto es obligatorio, porque eso no da votos, las fotos y los demás sí da votos.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	7/21





SECRETARÍA GENERAL

Considera que hay que explicar que las malas gestiones de todos los equipos de gobierno tendrán que pagarlas la gente de Barbate. En cuanto a las obligaciones de información, les dicen que las están cumpliendo. Añade que el artículo 36 de la Ley de Economía Sostenible dice que en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de permitir al Ministerio de Hacienda toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, de acuerdo con las Haciendas Locales, la Secretaria General de Comunicación Autonómica y Local procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda, (así como de las liquidaciones de los ejercicios de los que resulte de aplicación la presente norma, el importe de las entregas a cuenta y en su caso anticipo y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que le corresponda.

Se producen interferencias en la grabación que imposibilita su transcripción. Cuando se restablece el audio, el Sr. García Perulles dice que se aplica la retención prevista en el apartado.1 del artículo de la Ley 36 de la Economía Sostenible por incumplimiento de obligación de comunicación y liquidación de presupuesto, Cádiz, Barbate y Prado del Rey, apareciendo también en meses anteriores. Por tanto, si no se va alzar la PIE, no va a haber mayor liquidez, ni mayor maniobra financiera y lo tiene que pagar la gente a precio de oro, reitera la solicitud de explicación sobre en qué beneficia este préstamo al Ayuntamiento y a la gente.

D. Nicolás Muñoz Basallote, Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, toma la palabra para preguntar por qué otros grupos tienen la documentación y la información de lo que están debatiendo desde el día 8 y a ellos les llega el día 12, cuatro días después, con un día y medio para poder preparar un asunto bastante complejo para el que tienen que contar con asesoría de compañeros con experiencia en los temas. Pregunta qué se pretende con esto desde el Equipo de Gobierno. lo que no les da la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta que es de nuevo otra petición de préstamo por urgencia de forma extraordinaria, y parece que les quieren pillar otra vez para que tengan que firmar por fuerza esto y solo tengan un día y medio para prepararse. Se interesa por la relación de los vencimientos de deudas, el pago a proveedores, cómo se generó, qué sentencias en firme son las que se hablan aquí, porque parecen que meten varios conceptos, y que estos dos millones para qué se van a ejecutar. Solicita que se aclaren estos asuntos y la relación de la empresa Bioreciclaje. También piden que expliquen en qué consiste y las consecuencias que va a tener en los impuestos de la ciudadanía la modificación del Plan de Ajustes vigente.

El Sr. Alcalde dice que en el informe se recogen muchas de las cosas preguntadas.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, quien dice que se vuelve a traer una refinanciación de deuda, que no es una liberación de la PIE. Le parece que se están mezclando términos, cuando se habla de cuota patronal, esa no es la inaplazable; la aplazable es la cuota obrera, la cual no pagan. Tampoco pagan a los proveedores, ni las obligaciones con la Seguridad Social, ni con Hacienda. Les

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	8/21





SECRETARÍA GENERAL

sorprende cómo en la proposición de Alcaldía les dicen que con fecha de 31 de enero se notifica además una resolución y se notifica el 6 de febrero, y se acepta la solicitud de la adhesión del Ayuntamiento de Barbate. Y además les trasladan la misma propuesta que según un email, porque esta es la forma de actuar de las administraciones, pero esto después dice que no es de las administraciones, el 6 de marzo del presente se emite por parte de la entidad financiera Banco Popular. Cree recordar que el 6 de marzo, ya como mucho sin alargar, sin estar en el 6 de febrero, que es donde entendemos que lo conocíais, pero aparte de eso, ha hecho referencia la propia Delegada, que ya se hizo el anuncio por parte del Delegado de Gobierno en Barbate meses anteriores, poco interés le habéis puesto a esta convocatoria o a esta previsión, porque habéis estado esperando a que el Ministerio no, a que el Banco Popular se ponga en contacto. Pero a lo que voy es que el día 7 de marzo tuvimos un Pleno Ordinario, y pregunta si ya no se sabía.

El Interventor está enfermo, interviene el Sr. Alcalde para aclarar que padecía varicela, y el Sr. Martínez Malia pregunta por la presentación de la baja en el Ayuntamiento, lo que niega el Sr. Alcalde, afirmando que trabaja desde casa. El Portavoz Popular discrepa y dice que la ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), es no trabajar. Recuerda que el día 9 de marzo hace el informe un funcionario que no está para trabajar según lo dice la Ley. Por ello dudan de que este informe sea válido. Dice que hasta la fecha no se ha informado del seguimiento del Plan de Ajustes, por lo que la afirmación “previa aprobación de la modificación realizada en el Plan de Ajuste”, aparte de que no se les dio cuenta, cuando se aprobó otros préstamos, otras liberaciones. Donde en este Pleno hubo unos compromisos, por ejemplo el de proveedores, que había que concertar con los demás grupos que facilitamos ese préstamo, la posibilidad de relación de pago y una Ley que así lo marca y una vez que ustedes cogieron el dinero, se olvidaron de los demás grupos. De cualquier forma también dice la propuesta que al objeto de financiar los vencimientos de deudas que están siendo objeto de retención en la Participación de Ingresos del Estado que son Hacienda, Seguridad Social, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Muncpal, deudas del ICO y el Fondo de Pagos a Proveedores, es decir los préstamos anteriores que se habían hecho con respecto a esto. Por lo tanto, cuando en el informe del Interventor, que desde su grupo creen que no se puede hacer en la situación personal que se encuentra, observan una serie de cuestiones que ponen de manifiesto, porque les dice que el remanente de Tesorería del ejercicio 2016, el cual todavía la liquidación no está presentada en la pagina del Ayuntamiento, genera menos 13.781.000 euros, lo que quiere decir, que sigue siendo negativo. Este informe del Interventor, que lo habrá hecho desde el hospital o desde su cama y esperan que se recupere lo antes posible, dice que sí presentamos deuda con acreedores pendiente de compensación mediante retenciones de participación de los tributos del estado superiores al 30% de sus respectivos ingresos no financieros, considerando las dos últimas liquidaciones disponibles del presupuesto general del Ayuntamiento, desconoce cuáles son. El interventor dice que sí hemos contraído una deuda superior a 1.000.000 de euros por préstamos concertados con el fondo de financiación de los pagos a proveedores y además remarca y lo pone en mayúscula y no hemos cumplido con la obligación de pagar las cuotas trimestrales, por lo tanto se pide el dinero, incluso pasando una deuda pública a una deuda privada, incluso una deuda pública que todos los meses generáis, porque no pagáis ni la cuota obrera con el 20%

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	9/21





SECRETARÍA GENERAL

añadido, porque luego vienen diciendo que el préstamo es más benevolente. Hombre si pagarais en fecha sería el 0%. Pero no pagáis, entre otras cuestiones porque lleváis a nómina, y aquí tengo una copia de una nómina de seiscientos y pico mil euros que no habéis reducido en ningún momento. Pero de cualquier forma, también dice el Interventor, “por lo visto”. ¿Sí o no? Dice que el plan de Tesorería se pone en curso se pone de manifiesto que la ejecución del mismo produce Graves desfases en la Tesorería Municipal.

El Portavoz Popular reitera la solicitud de un plan de tesorería municipal en este Ayuntamiento. El décimo segundo punto de este informe dice que esta entidad local, el Ayuntamiento, tiene la necesidad de financiar los vencimientos de deuda correspondientes al ejercicio 2018. Pregunta que cuándo van a tener presupuestos, aunque se estén elaborando. Que están siendo objeto de retención, pero además si seguimos leyendo, dice que esto que se trae hoy a Pleno Extraordinario y Urgente por falta de previsiones, para disponer de una mayor liquidez y un mayor margen de maniobra financiero que resultará imprescindible para atender sus obligaciones de gastos corrientes. No se tienen presupuestos que además arrojan un superávit, más ingresos que gastos, entre otras cuestiones porque los gastos no se pagan. Pregunta cuántos recibos de luz han pagado, cuánto han pagado a Bioreciclaje, empresa de la recogida de basura, entendiendo por qué hace dos Plenos se trajo la posible salida del Consorcio de Recogida de Basuras. Parece que ni se ha pagado a los auditores, o la empresa auditora que hizo los planes de ajuste. Se queja de lo desordenado del informe y hace referencia al noveno punto, que sería un noveno bis y que debería estar anterior, el importe acumulado de las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas dentro del presente ejercicio económico del Interventor, incluida las operaciones que se pretenden suscribir con cargo al fondo de ordenación es de 4.264.318,01 euros y además remarca que es superior al 10% de los recursos previstos en el presupuesto vigente. Pregunta si la deuda se está cuarteando y por qué no se pidieron del tirón estos 4.264.318,01, porque ahora tal y como se desprende de este informe del Interventor, es así. Primero que el informe del interventor, estando de baja, habría que cuestionarlo, y se lo encomienda a la Secretaría para que me lo confirme. Pero de cualquier forma si no está de baja, está activo pero no está aquí. Y lleva de baja una serie de tiempo por enfermedad, y si no ha presentado la baja, otra irregularidad que Recursos Humanos tampoco ha puesto ni se le ha dado traslado a este Ayuntamiento. Pues lo normal es que cualquier trabajador que esté enfermo debe de presentar la baja a la empresa, entre otras cuestiones porque está obligado a cumplimiento y más en cargos técnicos superiores en esta administración. Dice que es superior al 10%, por lo que, según ley, cree que requerirá mayoría absoluta para la aprobación, solicita confirmación de la Secretaria.

La propuesta pasa del punto noveno al punto décimo, donde sigue diciendo que la competencia para la aprobación de esta operación corresponde al Pleno para superar el importe de la totalidad de la operación del 10% de los recursos, es decir, ya ni matiza, ya dice que supera el 10% de los recursos. Aquí es verdad que lo queréis sacar de prisa y corriendo, a la vista está, no lo traéis ni preparado; luego habéis metido de nuevo los fondos de ordenación, cuando realmente aquí sabemos y todos los barbateños deben de saber que se quiere pedir otro préstamo con dos años de carencia y por lo tanto nos vamos a otra cuestión. En la proposición

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	10/21





SECRETARÍA GENERAL

de Alcaldía, dice adquirir el compromiso de consignar en el capítulo 5 el proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio 2018, un compromiso; aunque ya sabemos dónde llegan los compromisos aquí. Fondo de Contingencia por Crédito de 155.278, si es con año de carencia esto significará que para el siguiente año, ¿se pagará la carencia? El Sr. Alcalde aclara que es fondo de contingencia y el Portavoz Popular dice que se quieren consignar en el presupuesto de 2018, ¿se cogerán los años de carencia? Porque son dos años de carencia a pagar a partir de 2020, porque los anteriores préstamos de 3.062.000 euros, ya sabemos que se empezará a pagar a partir del 2019, el de 105.000 mil euros a partir de 2019, los demás fondos que se han aplicado de ordenación, pues ya sabemos cómo al final no se están llevando a cabo. Cuando se les presenta, y ya que ha salido lo de la refinación que traían de los setentas y tantos millones de euros que esto fue en septiembre del 2017, pero tengo aquí respuestas por escrito del 8 de noviembre, por parte del propio Alcalde, donde dice que la Seguridad Social está en 23.433.000 euros y Hacienda en 5.585.000 euros sin intereses ni recargos, es que no tienen nada que ver con lo que dijo el informe de auditoría; y lo presenta. Añade que hay una serie de cuestiones que si queremos en el siguiente turno de intervención, entraríamos, pero que esto es para coger mayor liquidez, para pagar Bioreciclaje y como están diciendo aquí los propios informes, esto es para tener una disponibilidad económica y que la deuda se quiere pasar de deuda pública a deuda privada, a los bancos. La deuda está ya contraída y una parte de la misma, aunque no quieran reconocerlo, la ha creado el Equipo de Gobierno actual con no pagar ni la cuota obrera de los trabajadores. Como expediente económico el Interventor no está o no está capacitado de forma temporal para poder hacer el informe, pues dígame ustedes que habéis presentado a este Pleno.

El Sr. Alcalde presenta la posibilidad a los presentes en el Pleno de que llamen por teléfono al Interventor para comprobar que está totalmente capacitado y es el que ha realizado el informe.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. María Dolores Varo Malia, quien presenta la duda de que a pesar de la premura con la que se traen los fondos y la otra vez cuando se abstuvieron el 21 de agosto, porque es imposible preparar esta documentación en dos días. Porque como bien ha dicho el Alcalde al comienzo de la intervención, este Pleno se convoca para solicitar la diferencia de los cuatros millones y pico lo que haría que el Pleno del 21 de agosto de 2017, en el cual aprobaron una operación de Adhesión de los Fondos de Ordenación para la financiación de las sentencias judiciales condenatorias y firmes, dejaría de tener validez. Solicita aclaración de la Secretaria General, porque están pidiendo dos préstamos de dos millones y pico para el mismo ejercicio que es 2018, de ahí la coletilla que viene en el informe mal planteado en realidad del Interventor, de que esto debería de pasar por el Pleno y por mayoría absoluta porque supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente. La segunda duda que le plantea, al igual que cuando aprobaron el 21 de agosto de 2017 la sentencia en firme y les dieron un listado de las sentencias en firme que se iban a pagar, cosas que era correcto y por eso se abstuvieron, ahora no tienen un cuadro de los importes que se vayan a pagar con la operación de crédito. Es más, la operación creen que es totalmente distinta, porque hasta varía el tipo de interés de lo que

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	11/21





SECRETARÍA GENERAL

aprobaron el 21 de agosto a lo que están aprobando ahora. Según el acta del 21 de agosto el tipo de interés era el 1,02 y ahora es 0,8. Lo que genera dudas evidentes. También en ese mismo Pleno para la adhesión a los Fondos de Ordenación hizo falta la modificación de un plan de ajuste y según la Concejala de Hacienda en ese Pleno, la modificación venía por la modificación de una tasa urbanística de grandes obras, lo que supondría un incremento anual para las arcas municipales de hasta 300.000 mil euros, importe que en su momento superaba los 200.000 mil euros a los tendrían que hacer frente para el pago de cuando se pidieron 2.000.000, pero ahora mismo estamos pidiendo 4.000.000 millones o sea la cuota a pagar sería 400.000 mil euros anuales y el incremento que se hizo en el Plan de Ajuste solo llegaría hasta 300.000, los otros 100.000 mil euros, ¿de dónde van a salir? Porque habría que volver a modificar el plan de ajuste, porque no se sabe cómo se hará frente a esa deuda. Por todo ello solicitan aclaración a la Secretaria o del Equipo de Gobierno de esas dudas, por lo que van a esperar al segundo turno de intervenciones.

El Sr. Alcalde traslada a los asistentes al Pleno que la Secretaria ha ido a recabar información, y aclara que la operación que se hizo en agosto para el tema de sentencia judicial está aprobada y se firma hoy, sí o sí, en el Banco porque ya está preparada. Pero a raíz de todo esto se ha dado una ampliación hasta cuatro millones y algo y lo que se aprueba hoy es solamente la ampliación, y por ello tienen intereses distintos. En aquel momento prudencia financiera estaba al 1 y algo y ahora está más baja al 0,83, por ello este préstamo sale más económico para las arcas. Afirma que, para mayor tranquilidad, esto será corroborado por la Secretaria.

La Sra. Caro abre el segundo turno de intervenciones con la intención de contestar a todos. En primer lugar, pide a los portavoces de IULV-CA y de Somos Barbate que demuestren ese “tráfico de documentos” que dice que se le entregó por parte de este Equipo de Gobierno antes a la oposición. Afirma que este Equipo de Gobierno mandó el correo el lunes a las 8 de la mañana a todos los partidos políticos a la vez, todos a la misma hora y al mismo tiempo. En cuanto al Pleno extraordinario, al portavoz de IULV-CA le contesta que el plazo termina hoy a las dos de la tarde que cierra la entidad bancaria y una vez que salgan de aquí, la Secretaria tiene que hacer certificado de Pleno por lo que es inviable hacerlo antes. En cuanto a lo que dice que al Ayuntamiento de Barbate se le ha hecho una excepción de ampliación del plazo, efectivamente se ha ampliado el plazo hasta hoy, pero cree que no les han puesto ningún impedimento porque se lo notifican habiendo ya empezado, el correo se recibe el 6 de marzo a las 9:15 de la mañana y resulta que el plazo empezó el día anterior. Esas son las previsiones del Gobierno del Partido Popular, a lo que hará mención luego.

En lo que usted se refiere a refinanciar la deuda, que usted dice que aquí, que el fondo de proveedores es deuda sin préstamo formalizado, la deuda que se refinancia no tiene porque ser un préstamo. Ya de por sí la deuda por impago también genera intereses, a los que hizo mención en la defensa de esta moción. Dice que no va a entrar en la demagogia del Sr. García Perulles que parece que siempre los ciudadanos son los que pagan los préstamos, y asegura que los ciudadanos no van a verse afectados, porque esto no requiere aumento de impuestos, y así

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	12/21





SECRETARÍA GENERAL

de paso contesta al Partido Socialista que según informe del Interventor no requiere modificación del Plan de Ajuste. No entiende cómo dice que los ciudadanos van a pagar la mala gestión de este Ayuntamiento, que por desgracia esto se viene arrastrando hace muchos años y pone por ejemplo la de subvenciones a las que no se ha podido acceder porque no se está al día con la Seguridad Social y Hacienda, y no es por culpa de este Equipo de Gobierno, sino de muchos años atrás. Desconoce de donde saca lo de que no cumplen con la remisión de información, ya que el informe del Interventor dice todo lo contrario. Y la mayor liquidez también se indica en dicho informe, que sería de la liberación de los 600.000 euros anuales de la PIE. Asegura que no hay información pendiente de envío, sino que está toda enviada. Para terminar, le gustaría y al resto del Equipo de Gobierno, que algún día viniera una alternativa a las herramientas que pone el Ministerio como solución a Barbate por parte de IULV-CA, porque todas son malas; quizá las herramientas las tenga que hacer usted a nivel nacional junto con PODEMOS que también está en el gobierno; si hay solución para Barbate, sin duda este Equipo de Gobierno lo va apoyar. A Somos Barbate, le dice que las sentencias a las que hace mención ya fueron aprobadas en agosto, como ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, y venían detalladas y cree incluso que se llegó a explicar de qué eran esas sentencias, por lo que no cree que merezca la pena de hacer Pleno de hace 6 ó 7 meses. Estos dos millones que dicen que son nuevos es porque anticipan los fondos a proveedores, no tiene nada que ver con las sentencias. Los 2.053.000 van para sentencia y están aprobados y el Alcalde, cuando salga de este Pleno, va a formalizar ese préstamo. Esta diferencia es proveedores. Dice que que no pueden traer una lista, porque hay que mirar deuda antigua por ello no vienen la cantidad, pero que no tienen nada que ver, son dos cantidades distintas y fondos de ordenaciones distintos. Añade que todos han tenido el mismo tiempo para ver y analizar el expediente, porque todos lo han recibido el mismo día.

La Concejal de Hacienda agrega que al Partido Popular ya se lo explicó el Alcalde, el Interventor no está de baja, por lo que desconoce porqué se pone en cuestión su informe. Añade que está ausente en su puesto de trabajo porque ha estado enfermo y no cree que deba ponerse en conocimiento público su enfermedad y pide respeto, como lo hizo el Sr. Muñoz Basallote en el anterior Pleno. Por todo ello, este informe tiene toda la validez. Sobre que el Sr. Martínez dice que se podrían haber adelantado a estos 4.200.000 de euros, recuerda que el 26 de enero Antonio Sanz, en la plataforma del Retín anuncia esta medida, que “4,2 millones de euros de los fondos de ordenación irán destinado a este municipio gaditano, el compromiso del Gobierno de España con Barbate”. Si lo que tienen aprobado son 2.053.000, les dio mucha alegría porque son 4.000.000 millones más, por lo que esperan que el Partido Popular lo apruebe, porque la otra vez dijo Antonio Sanz a bombo y platillo que iba a liberar la PIE, y sigue retenida, entonces no se pueden fiar mucho de la prensa. Agradecen al Gobierno esta nueva medida. Recuerda que el Portavoz Popular ha dicho que el día 7 de marzo tuvieron Pleno ordinario al que podrían haberlo llevado porque se recibió el día 6. Explica que es imposible de un día para otro ya que en una semana el tiempo es inviable para montar un expediente y convocar un Pleno, ni siquiera la Secretaría lo iba a admitir porque no iba a dar tiempo. Aunque se hubiera presentado a las 2 de la tarde del día antes del Pleno, el expediente estaba incompleto y era imposible. Sobre la referencia hecha a que no se dio cuenta de todos los pagos a proveedores que se hicieron,

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	13/21





SECRETARÍA GENERAL

discrepa porque asegura que sí se dieron cuenta, ya que el Partido Popular y otros partidos políticos pidieron un listado de todos los pagos a proveedores que se realizaron. No tienen nada que ocultar, si no lo tiene lo vuelve a pedir, que se le dará sin ningún problema. Reitera lo dicho al Portavoz de IULV-CA, la falta de previsiones no es del Partido Andalucista, sino del Popular, porque en todos los fondos de ordenación que saca y en todas las medidas que saca el Gobierno, nos dan el mismo tiempo, una semana, o la dan en verano, que el interventor podría estar de vacaciones, cosa que entonces no podría hacerlo, ya que las medidas siempre las saca en el mismo tiempo o en navidades, último de año y con fecha 31 de diciembre. Medidas muy buenas y beneficiarias para Barbate, pero el plazo se queda un poquito corto. Sobre Bioreciclaje que gestiona el servicio de basura al que hace mención el informe del Interventor, dice que el Ayuntamiento lleva la basura a la planta que está entre Vejer y Medina, servicio que cuesta anualmente este proveedor lo que se liberaría de la PIE de lo que hemos refinanciado, de los 600.000 euros, como he comentado antes en mi defensa y menciona el interventor en su informe. Este importe también hay que recordar de que se podría haber reducido, porque también se trajo a este Pleno la reducción y salida del Consorcio que reducía dicho directamente por el jJfe de RSU, es una barbaridad lo que se paga mensualmente de Bioreciclaje, con quien existe una deuda considerable generada anteriormente.

Finalmente, los 2.000.000 que dice de diferencia para refinanciar y que el Equipo de Gobierno actual ha participado porque es impago de la Seguridad Social, dice que participan en el impago de la Seguridad Social, igual que el resto de los partidos que han gobernado, porque el Partido Socialista puede corroborar que este Ayuntamiento con la situación económica que atraviesa es complicado poder hacer frente. Pero resulta que en este Fondo de Ordenación, lo que se refinancia no es la Seguridad Social, eso se trajo el año pasado al Pleno, asunto que se tumbó, lo que se trae es el Fondo a Proveedores de 2012 y 2013 impagados, y este grupo entró en 2015 y ya estaba retenido. Al Partido Socialista cree que le ha contestado, y la última pregunta, la contestará la Secretaria.

Toma la palabra el Sr. Garcías Perulles, dice sobre el tráfico de documentos que por conversaciones con otros concejales de otros grupos políticos de esta Corporación se enteran que el 9 de marzo ya sabían que se iba a convocar un Pleno Extraordinario quizás este miércoles. Pero luego se enteran que el Interventor Municipal les había remitido solamente a ellos y a ellas y no a él como Concejal de esta Corporación con sus mismos derechos, un correo electrónico que le manda el Banco Popular a la Concejal de Hacienda el 6 de marzo a las 09:15 de la mañana en el que le dan incluso el modelo de certificado de intervención que se tiene que firmar para adoptar este acuerdo. Por tanto estaban traficando con la información para buscar si iban a tener los apoyos o no, porque sabían que Izquierda Unida, como parecía lógico y por coherencia con la oposición que han mantenido constantemente, no iban a apoyar esto. El día 12 les mandan el mismo correo del Banco Popular, la misma documentación excepto el certificado de Intervención más los informes de Intervención de esos días en los que se justifica la solicitud. Afirma que la Subdirección de Estudios y Financiación de Entidades Locales tiene una pagina web que deben consultar continuamente para estar pendiente del calendario del

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	14/21





SECRETARÍA GENERAL

procedimiento que deben seguir los Ayuntamientos para atender las necesidades financieras de 2018.

Según el informe de Intervención no requiere modificación del Plan de Ajuste, porque ya se hizo cuando se adoptó el acuerdo de agosto. Me pregunta que de dónde saco la información pues la saco del Gobierno de España, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, y pone febrero de 2018, municipios a los que se le aplicado la retención prevista apartado 1 Artículo 36 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de la economía sostenible, en negrita y subrayado, incumplimiento de obligación comunicación liquidación del presupuesto. Información que ha solicitado y no se le ha facilitado. Por qué tarda tantísimo la tramitación del presupuesto de 2017 hasta que no se publica el 2 de marzo de 2018. Entiende que el Ministerio tuvo que poner alguna objeción, pero, ante la ausencia de remisión de documentación, lo desconoce con seguridad y lo tiene que denunciar. Y finalmente, explica que desde Izquierda Unida están en contra de este tipo de actuaciones del Estado porque se supone que viene de una modificación del artículo 135 de la Constitución que estableció rigurosa austeridad, y esa austeridad ha recaído en la gente a la que deben decirle la verdad, que el Ayuntamiento está arruinado, que no van a ser capaces de pagar esta deuda en la vida, que no quieren que la gente pague los malos gobiernos que habido, incluida esta Corporación, que se está dejando de pagar todos los meses 200.000 mil euros a la Seguridad Social, y no quieren que la gente pague esto y sí que puedan ir todos a Madrid a hablar con el Señor Montoro para exigir una solución que no pase por un préstamo. Preguntar por qué se han hecho esas peticiones de esos préstamos al 4.83%, cuando estaba el Gobierno del Partido Socialista, porque este préstamo que se va a refinanciar ahora al 0.83, en el año 2011 estaba al 4.83, lo que genera deuda ilegítima. Y porqué si se ha gestionado mal los servicios públicos de la gente, los tiene que volver a pagar la gente?. Esta es la cuestión de fondo que no me aclaran. Vayamos a la movilización popular. Cree que este tema debe plantearse en términos políticos y no económicos de los préstamos, se podría hacer y encontrarían aliados en todos los grupos políticos de la Corporación y de la gente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate, D. Nicolás Muñoz Basallote, quien comparte casi las mismas dudas con el resto de los grupos, lo que demuestra que no está bien trabajado el asunto. Reitera su disconformidad con que el Sr. Interventor envíe la documentación a su libre albedrío, con o sin conocimiento del Equipo de Gobierno. La cuestión es que desde el día 8 y 9 de marzo, se sabe que hay compañeros que tienen la documentación y ni IULV-CA ni Somos Barbate la tiene, lo que se puede demostrar cuando quieran y donde quieran. Y por otro lado, es el Equipo de Gobierno el que ha dicho que el Interventor está de baja por varicela y luego se ha dicho que no y si está enfermo que se recupere pronto. Y para terminar, dice que esta propuesta no hace más que contribuir con la deudocracia, “el imperio de la deuda” que nos trae austeridad, planes de ajuste, que la gente va a pagar con sus impuestos. Y que siendo coherente con las posturas que han venido trayendo en toda la legislatura, no van a apoyar esto. A su juicio hay alternativas, algunas ya comentadas por el compañero de IULV-CA, pero si hubiérisa ido al segundo encuentro sobre la deudas y los recortes que hubo en Madrid, del que eran concededores, que participaron candidaturas

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	15/21





SECRETARÍA GENERAL

municipalistas, partidos de izquierda, de centro izquierda, donde quizá se hubieran enterado de las alternativas que se presentaron al nivel estatal, sin embargo, el Sr. Rodríguez y el Sr. Alcalde han estado ahora en Madrid un par de días en la FEMP para hacer un curso sobre comunicación política. Por lo que, insistiendo en su postura, no van a apoyar esto, porque no apoyan las políticas neoliberales de agotar los recursos de la gente para mantenerse en el poder.

Toma la palabra D. José Manuel Martínez, Portavoz del Grupo Popular, quien dice que pedir préstamos a estas alturas forma parte de todo tipo de ciudadanos. Dice al Equipo de Gobierno que se ha quedado dormido, entre otras cuestiones porque no pagan. En la información sólo se nos ha trasladado el tipo de interés, faltan cuestiones. Cuando nos dicen que nosotros no apoyamos el fondo de ordenación recuerda que en su programa electoral, con el apoyo de 2.484 vecinos, entre otras cuestiones decíamos que no subirían los impuestos y cumplirían, y si se llega a aprobar este plan de ajuste pues lo hubiéramos incumplido, diciendo que a fecha de hoy el Equipo de Gobierno ha incumplido su programa. Solicita que se diga los motivos de la ausencia del Interventor, y si está enfermo debe presentar la baja médica al Ayuntamiento como cualquier trabajador. Y si no la presenta, se vuelve a demostrar la falta de rigidez, de control, de rigor que se está llevando en este Ayuntamiento, no solo en materia económica sino también en personal. Otra de las cuestiones es que nos han trasladado es que el día 7 de marzo tenemos pleno ordinario y el día 6 se recibe la comunicación del banco, lo que no es para montar un expediente ni un punto en el orden del día, lo único que hemos dicho es que ni se nos comunicó. Han dicho que se adquirió un compromiso en el Pleno de que los pagos a través de esos fondos, se iban a hacer de común acuerdo y además lo marca la ley. Pero como el Grupo Popular dudaba del Equipo de Gobierno porque negociaron con unos proveedores para quita, que no queráis la quita y ese se quedó en la cola, y no se cumplió con la Ley. A unos le quitaron el 5% para poder cobrar con antelación, a otros un 10%, y esas no son las formas de la administración que adquiere unos compromisos y no se dio la participación que se acordó en este Pleno. Añade que han alardeado de superávit en los presupuestos, claro, los ingresos han subido, pero los gastos han bajado, y es que no pagan, entre otras cuestiones, entonces más que un superávit, así lo han dicho en prensa y se ha ratificado por parte de los equipos económicos de este Ayuntamiento, pues pagar que es lo que tenéis que hacer, que es vuestra obligación, es más fijaros como llega el caos económico de este Ayuntamiento, que hablando de las Hazas de la Suerte el plazo fijo en el cual está 800.000 mil euros y 1.000.000 a la cuenta vista, dice palabras textuales y es una respuesta a una pregunta plenaria: "El plazo fijo actual de las Hazas de la Suerte no genera ningún tipo de interés", esto deja mucho que desear, cuando saben que no corresponde a este Ayuntamiento, sino a otro organismo, lo que evidencia que hay muchas lagunas y aunque nos queráis poner entre la espada y la pared, entre partido y pueblo de Barbate, el Grupo Municipal Popular, y así se aprobó en la asamblea local con los militantes que asistieron, están con el pueblo de Barbate independientemente de las medidas que pueda poner el gobierno, que las pone de forma general, pueda beneficiar, o no, al pueblo de Barbate y no van a permitir subidas de impuestos, sí quieren agua pública, quieren que funcione y se paguen a los proveedores, electricidad, recogida de basura. Entiende que cambiar deuda pública por deuda privada y que están generando todos, también este Equipo de Gobierno, con nóminas de más de 600.000 mil euros.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	16/21





SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Dolores Varo Malia, quien dice que se le han resuelto casi ninguna de las dudas planteadas, y a día de hoy que se firmaría el contrato, siguen sin saber, exceptuando el importe de las sentencias que saben que son 2.053.000 mil euros porque es lo que se aprobó en agosto, qué dinero se va a destinar para el pago de las retenciones, pago reintegro de las liquidaciones, a los vencimientos de los fondos de los proveedores y al vencimiento de mercado. También les crea la duda de si este dinero se puede utilizar para pagar esto que esté pendiente de 2018 a lo mejor no sería necesario pedir dos millones y pico, al igual con los 600.000 mil euros sería bastante. Tampoco conocen la amortización del préstamo, con incongruencia, diciendo que por esto le van a liberar la PIE, cree que están mezclando cosas, y se está maquillando una deuda que se convertirá de deuda pública en comercial y volverá a ser pública cuando la vuelvan a impagar, igual que el préstamo de la liberación de la PIE, de cuatro millones y pico ahora mismo no aparece deuda suya en el cuadro que les mandan, todos son deudas antiguas, pero el año que viene ya aparecerá las suyas porque de los cuatro millones y pico no han pagado nada, igual que tampoco han pagado nada desde que entraron a formar parte de esta Corporación ni de Seguridad Social, ni de Hacienda ni nada. Afirma que esto no es una solución, es un maquillaje y encima no tienen ni la información para poder aprobarlo, es más les crea la seria duda de quién es el órgano competente para aprobar esta operación, porque si como dicen no supera el 10% de los recursos ordinarios, con un simple Decreto de Alcaldía no haría falta este paripé de Pleno. Concluye diciendo que sin la información que necesitan no van a apoyar esta propuesta.

La Secretaria General toma la palabra para aclarar alguna cuestión y dice que tal cual se desprende del informe del Interventor, la aprobación requiere el acuerdo de Pleno con mayoría simple ya que los recursos ordinarios del presupuesto son los 22.000.000 millones, el 10% al superarlos requieren acuerdo de Pleno, ya que es un importe acumulado dentro de cada ejercicio económico. Los 22.000.000 iniciales se corresponden con el ejercicio económico de 2017 los que ya están aprobados, y en este caso se está aprobando dentro del ejercicio económico de 2018, es lo que me traslada el Sr. Interventor y que la mayoría es simple.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que voy a intentar por lo menos que alguien se abstenga, si quieren a Barbate, porque como hay 10.000.000 de deudas que hay que pagarle al fondo de proveedores y la tienen a un 4%, cree que sería mejor deberle 8.000.000 al 4% y 2.000.000 al 0.83%. Cree que sería mucho mejor pensando en Barbate tener ese tipo de razonamiento que decir no pago la deuda, porque algún día el que venga detrás la pagará. El Grupo Andalucista piensa que las deudas hay que ir pagándolas, y efectivamente, las tenemos que pagar los barbateños y barbateñas porque la herencia de la mala gestión que se ha hecho durante tantos años tiene que pagarse, como se está pagando poquito a poco, igual que le están pagando a Diputación los 2.200.000 mil euros que se quedaron pendientes en la liquidación, como están pagando a la Hacienda Andaluza los más de 3.000.000 de euros con el pago de parte de la PATRICA, que cuando la recibimos cada trimestre 80.000 euros son para pagar deudas que se quedó también pendiente. Y siempre dicen que tienen que buscar acuerdos para pagar la deuda de la Seguridad Social y Hacienda, y el fondo de pago a proveedores, que ahí no

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	17/21





SECRETARÍA GENERAL

llegan. Es así, les van dando 4.000.000 millones un año, 4.000.000 a otro, préstamos, y como no se pudo llegar a un acuerdo para haberlo metido todo de una vez, pues lo van haciendo a pellizcos, como les deja el Gobierno que en este caso es del Partido Popular y el mismo avala la operación y pone las condiciones, del 4% al 0,83% de interés. Cada uno que analice cuáles son sus prioridades y lo que estime. Si cuando entre otro gobierno en las próximas elecciones pone otras condiciones, pues las aceptarán si están aquí y si no el que esté que las acepte si lo estima oportuno.

Recoge el guante para convocar una reunión para ir a ver a Montoro, todos los Portavoces y Concejales de la Corporación, a ver si así tienen más suerte y con el movimiento popular consiguen lo que no han conseguido ni en Cádiz capital. Menciona que ha hablado bastante veces con Economía, con Seguridad Social, han llevado auditores y a mucha gente para trabajar, les han invitado a miembros del Partido Popular aunque dicen que no había bastante tiempo para poder haber ido. Afirma que lo han intentado por todas las opciones posibles. Lo que sí ha presentado el Grupo Andalucista son soluciones, con mociones en las que decían incluso formas de pagos, incluso a cuarenta años, y no se aceptó. Han intentado varias opciones con la Federación Española de Municipios, han intentado con todas las opciones posibles, pero no habido respuesta. La única respuesta el Fondo de Ordenación, pero para Barbate y el resto de España. La única alternativa la van a aplicar y esperan que al Portavoz de IULV-CA le haga más caso Montoro.

Repite que esta operación no es para endeudar más a Barbate, es para pagar deuda existente, como ha dicho muy bien la Concejala de Hacienda varias veces. La premura es siempre la misma, vienen las cosas de un día para otro. Han conseguido una ampliación del plazo, dos días más, del 12 al 14 para que puedan estudiarlo y la oposición hasta se enfada. Es cierto que cuando recibe la información en el fin de semana, llama a algún portavoz y le dice lo que pasa, de los que presumiblemente podían tener por lo menos la alternativa de que votaran a favor o abstención, porque evidentemente ni con IULV-CA ni con sus acólitos de Somos Barbate pueden contar ya que están predispuestos al no. Asegura que la información sale oficialmente de esta Secretaría General el día 12 por la mañana, y llega a todos los portavoces por igual. Dice que a lo mejor le pasa al Portavoz de IULV-CA no le gusta la fecha del 14 de marzo, como tampoco le gustó cuando el corredor de litoral que dijo que estaba caducado el expediente; menos mal que no le hizo caso el Pleno, si no, no hubiesen tumbado el plan de defensa del litoral, y tendrían la línea hasta los 500 metros de costa. No ha visto que el Sr. García Perulles le haya dado las gracias al Pleno ni a la Corporación, ni a los técnicos municipales que sí apostaron por hacerlo.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que hay cosas que mezclan. Siente decirle al Sr. Martínez que cuando se habla de superávit, se habla de la liquidación de Diputación y no de presupuesto. Adelanta que para el próximo Pleno van a venir las liquidaciones de 2015, 2016, 2017 y que los números son buenos. Cree que no lo están haciendo tan mal, sino que cumplen con las reglas del gasto y van a cumplir con todos los parámetros que está pidiendo el Gobierno. Entiende que alguno se enfadará, pero la mayoría de los ciudadanos de Barbate se va a alegrar, porque por fin

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	18/21





SECRETARÍA GENERAL

se está haciendo una buena gestión económica dentro de lo que pueden, dentro de que desgraciadamente, la situación nunca fue buena, ni seguirá siendo buena durante muchos años. Le encanta cuando va a la FEMP, donde les echan en cara que vayan a intentar hacer la mejor gestión posible para nuestro pueblo, porque a lo mejor les dan estrategias que no conocen, porque era un encuentro organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias especialmente para Alcaldes y Concejales para intentar decirles donde están los fallos, si los tienen o no. Curiosamente, a lo mejor podían haber dado la ponencia porque lo estamos haciendo mejor que la media de la gente que estaban allí. Les da mucha pena escuchar que la mayoría de la gente tienen la PIE, y que no tienen ningún tipo de problema para poder pagar la Seguridad Social y Hacienda. Recuerda que en el anterior Pleno ya dijo que o paga la Seguridad Social o paga a los trabajadores del Ayuntamiento, o pago el circulante o lo que pueda ir pagando, pero no puede hacer milagros.

Sigue diciendo el Sr. García Perulles, y no le parece bien, que la gente de Barbate no se entera, pide que no ponga a la gente de Barbate de poco inteligente, que sí lo es, y no me parece forma de dirigirse a los barbateños y barbateñas. Deja claro que hay 2.053.000 mil euros para pagar sentencias judiciales, que ya eso se aprobó en el pleno anterior y que hoy se van a firmar para pagar sentencias judiciales que no ha generado este Equipo de Gobierno, sino que son anteriores. Aquí se ha dicho que el Partido Andalucista dejó la deuda con Barbate Azul de 6.000.000 millones de euros, y asegura que la pagaron, y lo que hacen es pagar sentencias judiciales principalmente porque van contra las personas y un juez les puede obligar. Y vuelve a decir si no pagan las sentencias judiciales, no podrían pagar ni las nóminas de los trabajadores. Es por lo que van a tratar de ser conscientes; quiere que la gente que les escucha y sobre todos los grupos mayoritarios, con los cuales siempre han visto una cierta racionalidad, unos porque han estado en el Gobierno anteriormente y otros porque la medida viene del Gobierno Central, entienden que por lo menos tendrán que tener esa sensibilidad, y decir que esto puede ser bueno para nuestro municipio. Pide que no digan medias mentiras sobre la subida de impuestos, que no tiene nada que ver con esto, ni con lo que aprueben. A los barbateños y barbateñas se le suben los impuestos por las Ordenanzas Municipales, y si alguna vez se trae, se puede tumbar, no tienen porqué apoyarla. Agrega que el Gobierno de Miguel Molina y del Grupo Andalucista ha bajado el tipo impositivo del 0.83 al 0.80. Es más, el que sube el impuesto es el Gobierno por revisión a los valores catastrales año tras año. Y este Gobierno Municipal, con todos los problemas que tiene incluso se han acogido a una revisión a la baja, el Gobierno sube el 10% y en Barbate bajan el 15% esa revisión catastral. Es decir, incluso con la mala gestión que hacen tiran para abajo para no penalizar a los barbateños y barbateñas, sino todo lo contrario. Están intentando y han hecho de colchón, con esa subida que hace el Gobierno año tras año. Por ello pide que no digan que van a subir los impuestos, porque está muy bien alarmar a la gente, pero ya no se creen ese tipo de alarma, sino que se van pagando y haciendo cosas; ya le gustaría pagar mucho más. Vuelve a decir de lo que se haga aquí en este préstamo, si se hace, se aplicará a pagar deudas, y la parte de la deuda que competa, en este caso al Grupo Socialista y demás, si compete al fondo de pago de proveedores y demás, pues si deben 8 al Estado al 4%, y 2 ó 1, lo que se aplique, al fondo de pago de proveedores al 0,83%. Dice a la Sra. Picazo que no han podido tampoco asesorarnos mucho más. Ésta contesta que por lo que ha podido leer, habla de

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	19/21





SECRETARÍA GENERAL

vencimientos anuales, y de esto lo que tienen son 600.000 mil euros, con lo cual, no sabe en qué se va a gastar el préstamo de dos millones y pico. Solo están diciendo que hoy, para adherirse a eso, el Equipo de Gobierno tiene que rellenar una hoja, donde les dicen qué van a pagar y quieren conocerlo. El Señor Alcalde reitera que van a pagar deuda que tienen al 4%. La Concejala Socialista dice el de la sentencia esta muy bien explicado, y se abstuvieron por falta de información, pero sabían lo que se iba a pagar, pero ahora mismo pide que no le diga que no quiere a Barbate por no apoyar este préstamo, porque no sabe lo que se va a pagar y solicita que se detallen los pagos. Tampoco le queda muy claro si esos 600.000€ los liberan de la PIE o te lo vuelven a retener de Seguridad Social. El Sr. Alcalde le dice que la orden viene muy poco clara con respecto a esto, por lo que tendrán que rellenar todo esto y destinarlo a pagar deuda con respecto a lo que tienen, al 4% o al 0,83%. Solicita que se mantenga el orden de la sesión. Lo único que quieren es que recapaciten, le piden al Partido Popular y al Partido Socialista, porque presumen que IULV-CA y Somos Barbate van a votar en contra, por lo menos que piensen que este dinero no es para endeudar más a Barbate, es para pagar deuda existente, es a menor interés del que nos estamos endeudando, que pasamos de pagar de un 4% a un 0,83%. Le pediría al Partido Popular si va votar en contra, que por favor no venga más Antonio Sanz a Barbate para anunciar medidas espectaculares porque si viene anunciando esto y después su partido no lo apoya, ya que es muy incoherente. O bien que haga otro tipo de declaraciones o que haga otro tipo de medidas que pueda venir mejor, porque se crean falsas esperanzas y luego no se lleva a cabo. Reitera la invitación sincera para ir todos al Gobierno Central, espera que el Partido Popular también ayude en esa mediación, a ver si hay otro tipo de medidas que puedan aplicarse.

El Sr. Alcalde añade que si no llegan a traer esta medida hoy al Pleno, pide permiso al Sr. García Perulles y al Sr. Muñoz Basallote principalmente porque son los más críticos con la medida, les hubiesen criticado porque están dejando pasar las oportunidades que trae el Gobierno. No tenía mucha fe en que saliese porque entiende que están ya en pre-campaña electoral y aquí más o menos ya está todo el mundo decantándose por distintas posturas, pero su obligación como Alcalde es traerla a este Pleno. Ahora, entiende que cada uno tendrá que posicionarse como estime. Han planteado distintas opciones, y esta no le gusta, pero sobre la mesa ahora mismo es la única que hay. Así que lo único que pide es coherencia y dentro de esa coherencia que puedan seguir funcionando. Reitera el compromiso de que para el próximo Pleno tendrán las liquidaciones de los tres últimos años y en breve también el presupuesto para 2018.

El Portavoz del Grupo Municipal Somos Barbate se dirige al Alcalde para solicitar que conste en acta la falta de respeto del Alcalde de llamarles “acólitos de Izquierda Unida” a su grupo y por tanto a sus votantes. Afirma son un grupo autónomo. El Señor Alcalde asegura que constará en acta, pero no lo ve como falta de respeto, sino como una virtud.

Finaliza el Alcalde dando lectura a los acuerdos a adoptar y contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	20/21





SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es rechazada con seis votos a favor del Grupo Municipal Andalucista y nueve votos en contra (2 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Corrales López).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y catorce minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Fecha	12/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/b+w4xkXiQi41YJ4t9BYXgA==	Página	21/21

